

de la fiebre amarilla, y el Dr. Fernández contestó negativamente; y continuó diciendo que en México el Dr. Licéaga le había asegurado que la infección de esa fiebre era imposible, cuando se cubría al enfermo con mosquiteros apropiados para el caso ó aislándolos en departamentos con ventanas cubiertas con tela de alambre: que conforme á esa indicación se ha construido la Estación Sanitaria de Benítez, así como la casa de cuarentena y el lazareto de esta Ciudad.

Habiendo sido interrogados todos los Médicos presentes, por el Sr. Presidente, manifestaron que no habían observado hasta la fecha ningún caso de fiebre amarilla en Monterrey, ni un solo caso sospechoso: y que creían que con los medios puestos en vigor tanto en los ferrocarriles como en los caminos carreteros, era difícil que la Ciudad fuese invadida por la infección.

Acto continuo el Dr. Carrillo hizo una sucinta explicación de la marcha seguida por la enfermedad en Linares, donde él había estado en comisión del Gobierno, y manifestó que los primeros casos de la fiebre amarilla, fueron desconocidos por la autoridad municipal, porque dos ó tres médicos de aquella población, tal vez por ignorancia ó por mala fé, se obstinaron en sostener y aún siguen sosteniendo que la epidemia que acaba de estallar en Linares, no es fiebre amarilla. Casos típicos y fatales, observados por aquellos facultativos, en los certificados de defunción, que expidieron, los califican como de paludismo, de pneumonia, gastritis aguda ó ictericia grave; pero nunca se han resuelto á confesar públicamente que la epidemia es producida por la fiebre amarilla. Sólo en lo privado, y con muchas reticencias, han tenido que manifestarlo; y esto seguramente contribuyó bastante al desarrollo de la fiebre amarilla en Linares.—Los resultados de esta conferencia pueden expresarse en los siguientes términos:—1º—No hay fiebre amarilla en Monterrey; 2º—Las medidas tomadas actualmente por las Autoridades del Estado, son suficientes para impedir la importación de la fiebre amarilla á Monterrey, y 3º—Los Médicos presentes en la Junta, formarán un Consejo consultor de auxilio, que ayudará al Consejo Superior de Salubridad en sus trabajos.

El Dr. Amado Fernández propuso, y se aprobó, que se hicieran saber al público las resoluciones de esta junta; y además, que todo aquel que propague especies falsas acerca de la existencia de la fiebre amarilla en Monterrey, se le exija la responsabilidad consiguiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia indicó que se citaría oportunamente para otra junta, levantándose la sesión á las diez y media de la noche.

Monterrey, Septiembre 3 de 1903.—A. Carrillo.—A. Fernández, Secretario Interino.

Anexo Número 433.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Núm. 18,281.

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Ud., fecha 3 del actual, al que se sirve acompañar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por ese Consejo con asistencia de varios de los facultativos de esta Ciudad, que al efecto fueron invitados la noche del 31 de Agosto próximo pasado, de cuyo contenido quedó enterado detenidamente con satisfacción el Sr. Gobernador y por su acuerdo recomiendo á Ud. se sirva avisar á esta propia Secretaría del resultado de las nuevas juntas.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en respuesta.

Libertad y Constitución Monterrey, 5 de Septiembre de 1903.—Ramón G. Chávarri, Srio.—Al Vice-Presidente del Consejo de Salubridad.—Presente.

Anexo Número 434.

TELEGRAMA.

Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—Sr. Alcalde 1º de Montemorelos.

Tengo conocimiento de que por trenes de carga se burla cuarentena. Aviso á este Gerente, que desde mañana tendrá obligación todo tren de hacer alto para ser inspeccionado y que se pondrá obstáculo sobre la vía para evitar su paso hasta que la inspección tenga efecto. Hay que avisar inmediatamente al empleado del ferrocarril que haya en esa, esta disposición, dándole conocimiento exacto del lugar en donde ha de colocarse el obstáculo de que se trata, á fin de que anunciado esto con toda anticipación, no haya posibilidad de que ocurra alguna desgracia.—El Gobernador, B. Reyes.

Anexo Número 435

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 18,238.

Habiéndose tenido conocimiento de que en los trenes de carga se tráen clandestinamente algunos pasajeros, para facilitarles el burlar las cuarentenas acordadas en Montemorelos y Linares, lo manifesto á Ud. pidiéndole atentamente se sirva dar sus órdenes más apremiantes para evitar ese grave mal, de trascendencias incalculables, bajo el concepto de que la autoridad al comprobar algún caso de la naturaleza del enunciado, mandará proceder con todo rigor contra los infractores de las disposiciones cuarentenarias.

En consecuencia de lo expuesto, le estimaré disponga que precisamente en Montemorelos y Monterrey, haga alto todo tren, cualquiera que sea el objeto y destino de su carrera; pues he ordenado que en lugar convenido se coloquen obstáculos para impedir su paso sino es hasta que sea reconocido, puesto que al efecto han llegado á no bastar las banderas de señal. Tal disposición tendrá efecto desde mañana y se dará aviso anticipado del caso, al empleado superior respectivo de cada lugar de los indicados, para que no por falta del anuncio pueda ocurrir algún descarrilamiento.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Superintendente del Ferrocarril Central.—Presente.

Anexo Número 436.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 18,263.

Hoy dije á Ud. por telégrafo:

“Por tren de carga del Ferrocarril Central Mexicano, procedente de Tampico, se han traído clandestinamente pasajeros, burlando así cuarentena establecida en Montemorelos y en esta Ciudad, de lo cual ha tenido conocimiento tanto este Gobierno, como el Gerente del citado Ferrocarril. Para evitar ese grave mal de trascendencias incalculables, hoy pido á dicho Gerente que todo tren, cualquiera que sea su destino y objeto, haga alto en los dos puntos dichos, para sufrir la inspección respectiva, en concepto de que, por no haber bastado las banderas de detención, se pondrá obstáculo en la vía hasta que la inspección termine. Suplicole se sirva poner esto en conocimiento del Sr. Presidente de la República, expresándole que espero se

sirva dar su superior aprobación á lo anterior, tomando en cuenta, además de lo que afecta al País, lo que concierne al vecino del Norte, que ha empezado parcialmente á quitar comunicaciones con el nuestro por temor á contagio."

Tengo la honra de insertarlo á Ud. en confirmación, reiterándole las protestas de mi consideración muy distinguida.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.

Anexo Número 437.

TELEGRAMA.

Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—Sr. Presidente de la República.—México.

Para perfeccionar servicio cordón sanitario, suplico por conducto de este Cuartel General se me faciliten 60 dragones. Ruégole se acuerde de conformidad mi pedido.—El Gobernador, *B. Reyes*.

Anexo Número 438.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Número 18,260. En Oficio de hoy se dijo por este Gobierno al Superintendente del Ferrocarril Central:

(Véase el Anexo Número 435.)

Lo que tengo la honra de trascribir á Ud. para su conocimiento, suplicando se sirva elevarlo al del Sr. Presidente de la República, expresándole que espero tenga á bien dar su superior aprobación á lo anteriormente dispuesto por el Gobierno de mi cargo, tomando en cuenta, además de lo que afecta al País, lo que concierne al vecino del Norte, que ha empezado á quitar comunicaciones con el nuestro por temor del contagio.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Secretario de Gobernación.—México.

Anexo Número 439

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Nº 18,261. En oficio de hoy se dijo por este Gobierno al Superintendente del Ferrocarril Central.

(Véase el Anexo Número 435.)

Lo que tengo la honra de trascribir á Ud. para su conocimiento, suplicando se sirva elevarlo al del Sr. Presidente de la República, expresándole que espero tenga á bien dar su superior aprobación á lo anteriormente dispuesto por el Gobierno de

mi cargo, tomando en cuenta, además de lo que afecta al País, lo que concierne al vecino del Norte, que ha empezado á quitar comunicaciones con el nuestro por temor del contagio.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 4 de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Srío.—Sr. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.—México.

Anexo Número 440.

Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano.—Monterrey, Septiembre 5 de 1903.—Sr. General Don Bernardo Reyes.—Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey, N. L.

Muy Sr. mío:

Tengo el honor de referirme á la atenta comunicación de Ud., número 18,138, fecha 4 del corriente, manifestándole que se han dado las correspondientes instrucciones, para que todos los trenes, tanto de pasajeros como de carga, se detengan en Montemorelos y Monterrey, á fin de que se haga en ellos la inspección á que se alude en aquella comunicación; cuyas órdenes, comienzan á tener efecto desde hoy á medio día.

En esta virtud y conforme á las conclusiones alcanzadas en nuestra conferencia de esta mañana, he quedado en la inteligencia de haberse decidido ser innecesaria la colocación de obstáculos sobre la vía para asegurar la parada de dichos trenes, que pudiera, por las razones explicadas á Ud., producir accidentes y posiblemente daño á los empleados, en vez de lo que, cada tren que venga para el Norte, recibirá una orden especial en Linares y Montemorelos, prescribiéndoles detenerse para la inspección de que se hace mérito.

Protesto á Ud. mi mayor respeto y consideración.—*D. F. Bucher.*—Superintendente.

Anexo Número 441.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo-León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Núm. 18,238.

Se ha enterado el Sr. Gobernador de la atenta nota de Ud., fecha de hoy, relativa, y me encarga decir en contestación, que efectivamente de conformidad con lo que se habló en la conferencia que tuvo Ud. con él en la mañana de hoy, se dispuso que no se pusiesen obstáculos en la vía férrea mientras se haga la inspección de los trenes del Ferrocarril de su digno cargo, que toquen á Montemorelos y Monterrey, como se había dispuesto, dado su muy atendible formal ofrecimiento de que harán alto precisamente en ambos lugares para que tenga efecto la inspección dicha, el cual ofrecimiento tiene Ud. á bien ratificar en su citada atenta nota que contesto.

Protesto á Ud. mi particular consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri*, Srío.—Al Sr. D. F. Bucher, Superintendente del Ferrocarril Central Mexicano.—Presente.

Anexo Número 442.

TELEGRAMA.

Monterrey, 5 de Septiembre de 1903.—Sr. Alcalde 1º de Montemorelos.

Sr. Alcalde 1º de Montemorelos:

El Gerente del Ferrocarril Central Mexicano, ofrece toda clase de garantías res-